

Golpe de estado parlamentario

Jueves, 25 de agosto de 1938

A propósito de ese tema, y bajo un título más penetrante, Albert Milhaud publicó a finales de junio un excelente artículo que despertó en mi pensamiento recuerdos imborrables. Los días que han pasado, entre tanto, sólo han reforzado mi convicción de que hay que servir a la causa, tan comprometida, de las democracias recordándoles los peligros mortales de los golpes de Estado parlamentarios. Porque la primera de las lecciones a retener es que las Cámaras no son solamente, a pesar de las creencias difundidas, la víctimas de los golpes de Estado, sino que pueden también ser las autoras... para hacerse pronto las víctimas culpables. La repercusión histórica de algunas fechas, sobre todo aquéllas del 18 Brumario y del 2 de diciembre, ha generalizado la opinión según la cual es necesario, para cumplir un golpe de Estado, ser Bonaparte o sus imitadores: esa opinión es engañosa.

La Cámara Española que agoniza era, como Cámara única y omnipotente, el golpe de Estado *in potentia* siempre amenazante y no escondió sus intenciones, incluso antes de constituirse.

El Frente popular español salió de las elecciones de 1936 con una mayoría relativa, cercana a la mayoría absoluta, representada por el conjunto de los demás grupos, cuya coalición era imposible. A pesar de todas las falsedades, que el desorden facilitó entre el día de la elección y el día en que las comisiones de recuento tenían que reunirse, la mayoría absoluta, tan penosamente alcanzada, exigía para mantenerse la participación del grupo más exaltado del Frente Popular, de un grupo constituido por el ala izquierda del viejo partido radical, separado antes de éste, porque siempre se había mostrado avanzado en el terreno político, y honrado en los asuntos administrativos.

Esa necesidad parlamentaria de cuidar el grupo de los viejos radicales era el único freno posible y la única esperanza de vivir en orden. Aún comprendiéndolo, los partidos del extremismo demagógico se apoderaron de la comisión de validación de los mandatos, y mediante una serie audaz y sistemática de golpes de Estado, echaron a diputados de la oposición elegidos, y proclama -

ron unos candidatos úerrotados, anularon masivamente las elecciones de varias provincias: todo ello en provecho de grupos de extrema izquierda, a veces en perjuicio del grupo menos exaltado. Este se tío, así, en el momento en que la Cámara se constituía. acorralado en la encrucijada donde el dilema estaba claro: o bien se sometía ciegamente, obedientemente eicopoteote. aseguir a los otros en la via de las peores locuras (y es lo que eligió) o, si hacían parecer que se resistían, entonces los extremistas podrian prescindir de él, despreciándolo primero como una fuerza ya negligente, y después persiguiéndolo como un enemigo.

Una vez reducido a la impotencia y sometido a la servidumbre, el grupo radical, temible para los extremistas, después esa sabia preparación, que sobrepasaba bastante el alcance de los simples excesos de la pasión electoral y partisana, la Cámara, en el momento de constituirse el 3 de abril, se declaró indisoluble durante mi mandato. En la secuencia siguiente, el martes 7, me destituyó con el pretexto hipócrita de restablecer el equilibrio constitucional, buscando otro presidente, que tuviese el poder de disolverlo, y también para censurar y castigar la disolución de la antigua Camara de derechas que yo habia basado en el consejo, en la petición y en provecho del Frente Popular, y que, ademds, el cuerpo electoral acababa de aprobar.

La presidencia de la República asaltada, —suprimido el Senado para gran desgracia de España y de la República— los golpes de Estado fueron dirigidos contra el poder judicial, tan cuidadosamente protegido en la Consútocti n. Por iniciativa del ministro menos extremista —incluso de un antiguo y verdadero moderado -la Cámara destru a la independencia de los tribunales, apoderándose de ella, desde la justicia municipal hasta la primera presidencia del supremo. Le ocurrió lo mismo y siempre con la misma iniciativa sorprendente y temerosa, al Tribunal de Garantías Constitucionales, establecido para contener, anulando los excesos del poder legislativo, si este se atreviera alguna vez a infringir la Constitución.

Los tribunales, entregados al Frente popuiar, se convertían en comités de partidos políficos, y pronto, por la fuerza de la velocidad adquirida, algo peor aún: verdaderas células de partidos de clase, encargadas de aplastar al adversario y, para hacerlo mejor, tan sobrecargados de pasión como desprovistos del conocimiento técnico del derecho.

Al principio del verano de 1936, el Frente popular podia cantar con una alegr a ruidosa su victoria, obtenida gracias a esa serie de golpes de Estado. Se había apoderado de todo el Estado. ¡Pero alegría efímera! ¡Y repleta de inquie-

tudes pesadas y horrorosas! No quedaba en pie nada sólido en el edificio constitucional. Se podía pensar que algo se había preservado e incluso agrandado: la Cámara única. Pero, precipitándose hacia el abismo de sus faltas, iba a derribarse escandalosa y trágicamente, para arrastrar con ella, en su caída, lo que valía y representaba mucho más que lo que significaba: la esencia, los intereses vitales, la existencia del régimen.

Convendrá examinar esos acontecimientos, que acabamos de recordar.